



El presente expediente por el cual el Sr. Tomás GIRAUDO LIENDO solicita licencia estudiantil; y

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por el alumno y la documentación presentada como probatoria:

**Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles:**

**Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO:**

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA, Sr. Tomas GIRAUDO LIENDO (D.N.I: 43.273.988), el 19 de Octubre de 2019, encuadrada en el Art. 2 inciso b) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

**Art. 2º) - Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.**

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N° 975 - HCD- 2019.-**

EMBAJADA DE CHILE  
REVISADO  
Av. Pérez Sarsfield 16  
5016 CORDOBA - R.  
AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139